



# CONVOCATORIA DE GRUPOS DE TRABAJO

CURSO 2010/2011

## INTRODUCCIÓN

---

Un Grupo de Trabajo corresponde a una modalidad de formación constituida por un colectivo de profesionales de la educación que, de manera voluntaria, se compromete a desarrollar un proyecto elaborado por ellos mismos, con el objeto de **analizar y evaluar, elaborar, y/o experimentar materiales curriculares**, así como **la innovación o la investigación de la realidad educativa**.

Es una modalidad en la que los participantes pertenecen a uno o a varios centros educativos del mismo o de diferente nivel y que comparten determinadas inquietudes relacionadas con la elaboración de materiales curriculares o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

El diseño corresponde al mismo grupo y se podrá solicitar colaboración externa puntual.

## BASES

---

El Grupo de Trabajo estará formado por un colectivo de **3 a 10 profesores** que impartan enseñanzas o que presten servicios especializados en centros sostenidos con fondos públicos.

Excepcionalmente, previa justificación razonada por parte de la Dirección Provincial de Educación, se podrá solicitar a la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado la ampliación del número máximo de asistentes.

- El Grupo de Trabajo tiene un **carácter autónomo** para el diseño y desarrollo del proyecto.
- La finalidad de esta convocatoria es la profundización en un tema o contenido educativo del que se tiene una previa formación inicial mediante la elaboración de propuestas novedosas, reflexivas y sólidas.
- Todo proyecto ha de tener un/a coordinador/a.
- Los proyectos de trabajo se podrán encuadrar en los siguientes campos:
  - **Análisis de materiales curriculares**, concretándose en la descripción, valoración, metodología de aplicación, orientaciones de uso y funcionalidad.
  - **Diseño y elaboración de materiales curriculares innovadores** que se detalla en la construcción colectiva de materiales para el alumno y/o profesor explicitando el marco teórico referente, la finalidad, las fuentes de partida y las orientaciones de uso.
  - **Experimentación e investigaciones de aula sobre procesos de**



**enseñanza-aprendizaje** que se concretará en la descripción de la experimentación, en el papel de los agentes intervinientes, en la evaluación de las experiencias y en las conclusiones extraídas.

- Cada sesión será recogida en un acta que se entregará al asesor del seguimiento de la red de formación.
- La memoria se presentará ante el CFIE de referencia en fecha límite **de 12 de mayo de 2011** junto con todos los materiales, en formato digital, la documentación generada, y las facturas de los gastos ocasionados.
- Los materiales elaborados como consecuencia del desarrollo de este proyecto quedarán depositados en el CFIE de referencia siendo propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que podrá promover acciones que posibiliten la difusión de las buenas prácticas docentes.

## **TEMAS PREFERENTES**

---

- Propuestas de trabajo que impulsen la mejora de la comprensión lectora en los distintos niveles educativos.
- Propuestas de trabajo que impulsen el conocimiento en las áreas de Lengua y Literatura, Matemáticas y Ciencias Experimentales.
- Propuestas de seminarios que trabajen en la mejora del éxito escolar.
- Propuestas de seminarios que aborden la enseñanza bilingüe en los distintos niveles de enseñanza.
- Propuestas de seminario que trabajen la educación para la convivencia en los centros.
- Propuestas de seminario que aborden novedades metodológicas y científicas
- Desarrollo de propuestas de trabajo que hagan referencia al currículum, a colectivos y situaciones que requieran tratamiento específico.
- Seminarios de centros que integren las Tecnologías de la Información y Comunicación, potenciando el uso de herramientas como la pizarra digital y el trabajo a partir de plataformas educativas y gestor de aula.
- Dimensión Europea de la Educación: procesos de comunicación en distintas lenguas.
- Propuestas para el conocimiento del patrimonio histórico, artístico y cultural de Castilla y León.

## **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

---

- Los Grupos de Trabajo podrán tener una duración que no exceda de 50 horas.
- Cada Grupo de Trabajo nombrará un coordinador, elegido entre sus componentes con las siguientes funciones:
  - Será el interlocutor directo con la red de formación.
  - Dinamizador interno del grupo.
  - Comunicar en el proyecto el calendario y el lugar de reunión. En cada sesión de trabajo deberá realizar un acta de los temas tratados y los acuerdos tomados.

- Responsable de la gestión de los recursos destinados al grupo, de la elaboración del plan y de la memoria.



## **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

---

La presentación de solicitudes y proyectos se podrán realizar hasta el **31 de mayo** en el CFIE de referencia **hasta las 14:00 horas**.

Para participar en la presente convocatoria, cada grupo presentará en el CFIE de referencia de los participantes un proyecto de trabajo según guión de ANEXO I.

- En el proyecto de cada grupo debe figurar el número de créditos de formación (o su equivalente en horas) necesarias para llevar a cabo el trabajo que se plantea.
- Cada miembro deberá incorporar la solicitud de participación según modelo de ANEXO II.

Durante el mes de septiembre se podrá actualizar la relación de participantes presentados en el proyecto inicial, enviando al CFIE de referencia el ANEXO II de las nuevas altas así como información de las bajas que se produzcan.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

---

Los criterios principales para la selección tendrán en cuenta:

1. Grupos de trabajo que se enmarquen en los itinerarios formativos referidos a las prioridades del sistema educativo (Programa Éxito Educativo, Fomento y mejora de la convivencia escolar y Formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras): Hasta 1,5 puntos.
2. Adaptación a las necesidades educativas y la aplicabilidad en el aula: Hasta 2 puntos.
3. Concreción técnica de los materiales a elaborar: Hasta 1 punto
4. Estructura del proyecto y metodología del trabajo. Calendario, lugar de celebración y adecuación del horario de reuniones con el horario del centro: Hasta 1 punto.
5. Relación entre objetivos del proyecto y créditos propuestos: Hasta 1 punto.
6. Utilidad y extensión del proyecto a otros centros educativos: Hasta 1 punto.
7. Grupos de trabajo que contengan contenidos relativos al desarrollo de las competencias científicas y didácticas en las áreas del currículo: Hasta 1 punto.
8. Grupos de trabajo que integren en su diseño y/o contenidos la integración de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: Hasta 1 punto.
9. Viabilidad de los recursos necesarios para la actividad (materiales, personales y económicos): Hasta 0,5 puntos.

## **RECURSOS QUE SE OFERTA DESDE LA RED DE FORMACIÓN**

---

- Asesoramiento y colaboración en el diseño de Proyecto de Trabajo.

- Proporcionar medios bibliográficos, audiovisuales, informáticos y reprográficos necesarios, disponibles en el CFIE de referencia.
- Adquirir el material con cargo al presupuesto asignado al grupo. El material inventariable pasará al CFIE de referencia una vez finalizado el proyecto.



## **EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

---

Durante el curso se hará un seguimiento de la marcha y de los resultados del grupo de trabajo, realizándose un informe de progreso en febrero que deberá ser positivo para su continuidad.

En el momento del reconocimiento de la actividad se establecerá un valor estimado en créditos de formación, que es igual para cada participante, atendiendo al trabajo programado y a las horas propuestas, siempre que no excedan de 50. En función de las tareas desarrolladas al coordinador se le podrá asignar, además, un número de horas que no superará el 30% de las que le hayan sido otorgadas como miembro del grupo. Estas acciones se realizarán a través de la comisión provincial de reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Burgos, a 12 de Mayo de 2010  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Enrique de la Torre Alonso

**ANEXO I**  
**GRUPOS DE TRABAJO 2010/2011**

---



- **DATOS INICIALES.**
  - NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO.
  - CFIE DE REFERENCIA  
*Ámbito de actuación CFIE en el que se encuentra alguno de los miembros participantes.*
  - COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO.  
*Indicar el nombre y el correo electrónico del propio coordinador.*
  - RELACIÓN DE PARTICIPANTES.  
*Cada participante deberá cumplimentar el modelo de solicitud adjunto Anexo II.*
  - TEMA O ASPECTO QUE SE TRABAJA.  
*Situar el grupo en un nivel educativo, área y alguno de los temas que aparecen en la convocatoria.*
  - TRABAJOS O ACTIVIDADES PREVIAS.  
*En caso de haber realizado con anterioridad actividades de las que se derive la propuesta actual.*
- **FUNDAMENTACIÓN.**  
*Exponer brevemente los principios, razones o necesidades que justifican la realización del proyecto de trabajo. Debe quedar suficientemente claro el punto de partida en el que se encuentra el grupo al inicio del proyecto.*
- **DISEÑO DEL PROYECTO.**
  - OBJETIVOS.  
*Qué se pretende conseguir. Evitar generalizaciones.*
  - CONTENIDOS.  
*Cuáles son los temas concretos de trabajo que se van a abordar.*
  - METODOLOGÍA.  
*Cómo se va a desarrollar el trabajo. Qué tipo de organización interna va a tener el grupo.*
  - TEMPORALIZACIÓN.  
*Cómo se va a distribuir el tiempo de trabajo en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto. Horarios, lugar del grupo. Es necesario ser preciso e indicar claramente el número de horas solicitado a efectos de certificación.*
- **EVALUACIÓN.**  
*Describir los mecanismos previstos para evaluar la incidencia del trabajo en la formación de los miembros del grupo y la repercusión en el centro o aula.*
  - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.  
*Evolución del grupo a lo largo del trabajo, la organización interna, la consecución de objetivos, los materiales elaborados ...*
  - INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.  
*Instrumentos y recursos (sesiones periódicas, evaluador externo, cuestionarios, etc.)*
- **RECURSOS NECESARIOS.**
  - MATERIALES.  
*Indicar qué clase de recursos se solicitan del CFIE.*
  - COLABORACIÓN DE ASESORES O ESPECIALISTAS.  
*Especificar a qué asesoría o especialista se solicita colaboración y qué papel desempeñará.*
  - OTROS.
- **PRESUPUESTO.**  
*Indicar el presupuesto global y su desglose en los distintos apartados*
  - MATERIAL FUNGIBLE.
- **RELACIÓN DE LOS PROFESORES QUE FORMAN EL SEMINARIO CON NIF Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.**



**SOLICITUDES**

Título de la actividad:	Modalidad:
-------------------------	------------

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
NIF:		Dirección particular (Calle, nº y piso):	
NRP:			
Código Postal:	Población:	Teléfono:	Correo-e:

**DATOS PROFESIONALES**

Centro de trabajo:	Dirección:	Localidad:
CFIE de referencia:		

**Nivel educativo**

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Especial
- Educación de Personas Adultas
- Educación Secundaria
- Bachillerato
- Formación Profesional
- Enseñanzas Artísticas
- Otros profesores/otros profesionales

**Situación Administrativa y Profesional**

- Funcionario
- Profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.
- Profesorado de centros no sostenidos con fondos públicos
- Otros funcionarios
- Interino

**Cuerpo docente de procedencia**

- Profesores de Enseñanza Secundaria
- Catedráticos de Enseñanza Secundaria
- Profesores Técnicos de FP
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas
- Profesores de Música y Artes Escénicas
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Maestros
- Otras situaciones

**Área o materia o especialidad impartida**

Observaciones:

PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. Del 14-12-1999), de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados a un fichero del que es titular el CFIE de referencia. Sus datos serán empleados solamente para atender sus solicitudes de este y no serán cedidos ni usados para otro fin diferente. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999 ante el CFIE de referencia

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

FIRMA